Señor
JUAN PABLO VELEZ RUIZ
Jefe
Jefe de Biblioteca

El suscrito Rector de la Institución Universitaria de Envigado, designado mediante Resolución del Consejo Directivo N°20250001 del 03 de abril de 2025 y acta de posesión del 29 de abril de 2025 y con base en las facultades otorgadas en el Acuerdo Estatutario 015 de 2022, comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisor del siguiente contrato, previo a las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que la Institución a través de la biblioteca, suscribió el contrato referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.

2. Que cada contrato, convenio y alianza debe contar con su respectiva vigilancia con el fin de proteger la moralidad pública en cuanto a su ejecución.

3. Que visualizada la ocupación que cumple el funcionario, su experiencia, experticia, e idoneidad se ha considerado usted como encargado de realizar la vigilancia mencionada, bajo el rol de supervisor del contrato, que a continuación se describe:

N° DE CONTRATO / CONVENIO	**CD - 20250316**
DEPENDENCIA:	Biblioteca
MODALIDAD CONTRACTUAL	Contratación directa – sin pluralidad de oferentes
CONTRATISTA / ASOCIADO:	**E – LIBRO LTDA**
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA / ASOCIADO:	NIT 900243200-4
OBJETO:	**RENOVAR LA SUSCRIPCIÓN DE ACCESO DE LAS BASES DE DATOS BIBLIOGRÁFICAS ELIBRO CÁTEDRA, BIBLIOTECA DIGITAL ECOE Y BIBLIOTECA DIGITAL DÍAZ DE SANTOS. RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS NECESARIOS PARA LA COMUNIDAD ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCIÓN.**
VALOR:	**SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CE ($64.417.360) EXENTO DE IVA**
PLAZO:	El plazo de ejecución del objeto a contratar será de un (01) año contado desde la fecha establecida como inicio en la plataforma SECOP II, una vez se haya cumplido con todos los requisitos de perfeccionamiento. **Parágrafo**: Aunque la presente contratación tenga parte de su ejecución en la vigencia 2026, no se hace necesaria la solicitud de vigencias futuras, debido a la realización de un

	único pago en la vigencia 2025.

4. **Actividades del supervisor[1]:** El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Designar como supervisor del contrato a JUAN PABLO VELEZ RUIZ, adscrito a la biblioteca.

SEGUNDO: Para su labor de supervisión se ceñirá a los parámetros establecidos en la Ley y normas que rijan la materia, lo establecido en el contrato y lo dispuesto en el manual de contratación y el de supervisión de la Institución

En consecuencia, se firma por las partes en la hora y fecha registrada en la plataforma SECOP II a través del flujo electrónico de aprobación.

Firmado y aprobado electrónicamente a través de la plataforma SECOP II
RAFAEL ALEJANDRO BETANCOURT DURANGO
Rector
Institución Universitaria de Envigado

Firmado y aprobado electrónicamente a través de la plataforma SECOP II
JUAN PABLO VELEZ RUIZ
Supervisor
Institución Universitaria de Envigado

[1] Cuando se designa más de un supervisor en el contrato, se deberá describirlas actividades supervisará cada uno.